

ba el bendido por mayor, El Sr. D. Juan Antonio
de Benavente, Comisario, y tambien el mediano
a que por respecto de los otros los arbitrios son
Cinco y a que arregale una y otra especie por
punto. El Curador los demas Pueblos llevan sobre
la Carga el millon, no la suple one ven. por que
to su importe se existe muy equitativa, y no poro
mente a los comercios, y tratantes se concediere
permiso para que sea demandada porcion de
yo que en el Deposito de labradores se
se sacase un fajo que se regulaban segun la
preca que por curiones tenia esta especie para
suficiente para el remedio de las otras. Vaseñias
Atenta la Sr. benignidad al Consejo de Indias
ala presentacion de este expediente con los
docum. de Turifican. que se ha con paraba al
Sr. D. Manuel Navarro. Excmo. Sr. D. Juan de
Vizcaino que en aquel tiempo sea, por mano
al Sr. D. Manuel Navarro para que
en su Paraiso informare al Sr. Supremo tribunal
oyendo de nuevo a este Ayuntamiento, su Junta de
Diputados, y Senadores al Comar, con otras pre
ciones que la Sr. Sr. orden, contenga todas las

